

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

CIRCULAR
PANI-GA-CIR-0008-2022

Para: Coordinadores Departamentos adscritos a la Gerencia de Administración.

Asunto: Asignación presupuestaria para gasto operativo del año 2023

Fecha: 13 de junio 2022

Estimadas señoras y señores:

De la manera más atenta, se les informa el monto asignado a cada una de sus Dependencias para gasto operativo para el ejercicio económico 2023.

Despacho	Financiero Contable	Administración de Presupuesto	Recursos Humanos	Proveeduría	Archivo Central	Servicios Generales
¢15.000.000,00	¢60.000.000,00	¢8.000.000,00	¢50.000.000,00	¢30.000.000,00	¢15.000.000,00	¢20.000.000,00

En virtud de lo anterior, se les solicita utilizar para la elaboración del presupuesto del 2023 la matriz adjunta y remitir al Departamento Administración de Presupuesto la información en este formato sin realizar modificaciones al mismo. Fecha límite para su presentación: 27 de junio del 2022.

Se les recuerda que, la sumatoria total de las subpartidas no podrá sobrepasar el monto de presupuesto asignado para el año 2023. En caso de requiera presupuesto para proyectos especiales, el mismo deberá justificarse por separado, adjuntando la "Ficha de proyecto" que se adjunta, debidamente llena.

Asimismo, se le informa que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, informó vía correo electrónico al Departamento Administración de Presupuesto, que el monto presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda para el próximo ejercicio económico del año 2023, corresponde a:

Subpartida 60103-204 (Fuente 001): ¢ 49.020.840.000,0037, es decir, el mismo monto que el año 2022, nuevamente no se le están asignando al PANI los recursos de la Ley 9941.

Subpartida 70103-204 (Fuente 280): ¢ 3.818.700.000,00, recurso de Capital, por lo que sólo puede ser usado en compras o transferencias de capital.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Subpartida 60103-205 (Fuente 001): ₡ 2.545.380.000,00, recurso de la Ley 7972 Art. 15, destino específico para Acogimiento Familiar.

Subpartida 60103-215 (Fuente 001): ₡ 559.350.000,00, recurso de la Ley 7972 Art. 14, destino específico para Becas Adolescentes Madre.

Por último, por la fuente de financiamiento FODESAF, para el año 2023, se le asignaron al PANI ₡16.828.789.561,00; ante este panorama, para el próximo año, nuestra institución nuevamente tendrá dificultades presupuestarias, lo que nos obliga a ser estratégicos en la distribución de los recursos, de acuerdo a las necesidades de las personas menores de edad y el historial de ejecución presupuestaria de cada Dependencia.

Saludos cordiales,

Guiselle Zúñiga Coto
Gerencia de Administración

GZC/gzc

Copia digital. Archivo digital.